para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CINCO.

Acuerdo nombrando comisario para la dependencia del [?] =

2000 R

sacado =

En la Villa de Mula en nueve dias del mes de
Marzo de mil settezientos treinta y cinco años, los
Señores Dn. Juan Diego Valcarzel y Melgarexo,
Alcalde ordinario por el estado noble, Dn. Man
uel de Blaia Valcarzel, Dn. Juan Perez Piñero, Dn. Mar
cos Molina Davo, y Juan Garzia Prieto Rexidores,
Joseph Sanchez Sheiz Jurado, y Dn. Gonzalo de
Peña Alguacil maior capitulares del Concexo
Justizia y Reximiento de esta dicha Villa, Juntaron
su Cavildo como lo an de costumbre y su maior nu
mero dixeron = que haviendo el Señor Miguel Al
barez Alcalde ordinario de esta dicha villa por su
Magd. salido al campo a entender en la del comun
con sus Ministros, y encontrado a Matheo Palomino
de Luego, le hizieron resistenzia hiriendole y
maltratandole, y a uno de sus Ministros, y respecto
a que los culpados se les a procesado, por dicho Señor Dn.
Juan Diego y fulminado proceso, el que con dicha Causa se dé
quenta a su Magd. y Señores Presidente y Oidores de
la Rl. Chanzilleria de Granada donde conbenga
y para que se execute por medio de comisario, y que a dichos
culpados se les aplique el castigo correspondiente
nombraron por tal comisario al Lizdo. Dn. Pedro
Zuabiaso Anduga Abogado de la Rl. Chanzilleria
de Granada y vezino de esta villa, para que en nom
bre della, a quien toca defender su Jurisdizion Rl. que
dicho Señor Miguel Albarez exerze, de lo que se a for